



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 167 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 MAYO 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 111-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas para el año fiscal 2021 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957 con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 30957 que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2021, que autoriza la Transferencia de Partidas para el año fiscal 2021 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957 con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084, correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac según anexo la suma de S/ 308 557,00 soles;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 0882-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma de **S/ 308 557,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo del D.S. N° 111-2021-EF;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, la misma que fue aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2021-GR. APURIMAC/CR y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2021, por un monto **S/ 308 557,00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES)**, para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957 con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
EGRESOS		
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - SALUD APURIMAC	7,308
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	7,308
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	7,308
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	7,308
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	7,308
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,308
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	7,308
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,308

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **7,308**

UNIDAD EJECUTORA	: 401 - SALUD CHANKA	43,688
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	43,688
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	43,688
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	43,688
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	43,688
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	43,688
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	43,688
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,688

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **43,688**

UNIDAD EJECUTORA	: 402 -HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	11,046
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	11,046

Jr. Puno N° 107
Abancay -Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gobierno Regional de Apurímac

PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	11,046
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	11,046
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	11,046
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	11,046
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	11,046
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,046

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 11,046

UNIDAD EJECUTORA	: 404 -RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	146,341
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	146,341
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	146,341
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	146,341
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	146,341
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	146,341
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	146,341
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	146,341

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 146,341

UNIDAD EJECUTORA	: 405 -RED DE SALUD ABANCAY	12,684
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	12,684
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,684
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12,684
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,684
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,684
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	12,684
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,684

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,684

UNIDAD EJECUTORA	: 406 -RED DE SALUD GRAU	15,723
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	15,723
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	15,723
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15,723
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,723
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,723
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	15,723
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,723

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 15,723

UNIDAD EJECUTORA	: 407 -RED DE SALUD COTABAMBAS	21,407
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	21,407
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	21,407
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,407
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	21,407
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	21,407
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	21,407
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,407

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 21,407

UNIDAD EJECUTORA	: 408 -RED DE SALUD ANTABAMBA	50,360
------------------	-------------------------------	--------

Jr. Puno Nº 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gobierno Regional de Apurímac

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	50,360
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,360
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	50,360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,360
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,360
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	50,360
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,360
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		50,360
TOTAL PLIEGO		308,557

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

Henry Miguel León Moscoso
Gobernador Regional (e)
Gobierno Regional de Apurímac

GOB/HLM(E),
 GRPPAT/RVC,
 SGP/DP

Jr. Puno N° 107
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000071

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 167-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL 40% NOMBRAMIENTO 2021 - DS NRO 111-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	7,308	
3999999						0	7,308	
5000005						0	7,308	
00						0	7,308	
5	2.1					0	7,308	
TOTAL							0	7,308



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000136

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 167-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 19/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPESUTO OBEDECE AL D.S. N° 111-2021(PRESUPUESTO DE NOMBRAMIENTO HASTA 40% PERSONAL DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	11,046
3999999 SIN PRODUCTO	0	11,046
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	11,046
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	11,046
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	11,046
TOTAL	0	11,046



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000135

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 167-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 111-2021-EF (ART. 1.1)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	146,341	
	3999999					0	146,341	
		5000005				0	146,341	
			00			0	146,341	
				5	2.1	0	146,341	
TOTAL							0	146,341



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000072

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 167-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN EN MÉRITO AL D.S. N° 111-2021-EF PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE 40% POR EL PERIODO DE JUN A DICIE DEL 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	0	15,723
3999999 SIN PRODUCTO	0	15,723
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	15,723
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	15,723
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	15,723
TOTAL	0	15,723



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000057

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 167-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN D.S 111-2021-EF., PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE HASTA 40% DEL PERSONAL.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001	ACCIONES CENTRALES														0	50,360	
3999999	SIN PRODUCTO														0	50,360	
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS														0	50,360
	00	RECURSOS ORDINARIOS														0	50,360
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											0	50,360	
TOTAL																0	50,360

